CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA
ABOGADA TITULADA – DEFENSORA PUBLICA
Celular 3004008748. Email: consuelonorlle@hotmail.com
Barranquilla- Colombia.

Barranquilla, 24 de abril 2026

Dra:
YENIS JUDITH MUÑOZ BROCHERO
Coordinadora Programa Derecho
Público y Privado Defensoría del Pueblo
E. S. D.

CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía número 22.844.044 de Calamar, portadora de Tarjeta Profesional N° 44156 del C.S. de la J. actuando como Defensora Pública, en el programa de **DERECHO PUBLICO Y PRIVADO**, con Contrato No. CD DP No. 3554 de 2025, con el debido respeto me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar el informe de las actividades realizadas durante el mes **ABRIL** del año 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Escrito que contiene los siguientes documentos:

1.- ESTADISTICA ABRIL 2026

2.- ASESORIAS

3.- PROCESOS 60

4.- TUTELA 1

5.- FICHAS SOCIOECONOMICAS – PODERES - AMAPARO

6.- ESTRATEGIAS JURIDICAS

7.- REGISTRO DE ATENCION AL USUARIO ESCRITAS 40 – LLAMADAS 50

8.- CONSTANCIA DE ENCUESTAS REALIZADAS 7

9.- AUDIENCIAS 1

10.- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, POLICIA CONTRALORIA, PROCURADURIA, RMM, DELITOS SEXUALES, REDAM, CERTIF. ARL

De Usted, Cordialmente,

+++

CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA
CC. No. 22.844.044 de Calamar

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:**	SD-P0X-FXXXX
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística - Estadística Programas Público y Privado	**Versión:**	01
		Vigente desde:	

PROGRAMA LABORAL

Tipo de Usuario		Accidente de Trabajo		Afiliaciones		Enfermedad Profesional		Invalidez		Licencia de Maternidad		Despido Injustificado		Despido de Mujer Embarazada		Estabilidad Laboral Reforzada		Liquidación de Prestaciones		Pensiones		Sustitución Pensional		Pensión de Sobreviviente		Reglamento de Trabajo		Otros		Total	
		Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas	Circuitos	Pequeñas Causas
	Femenino																														
Mujer																															
Hombre																															
LGTBIQ+																															
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PROGRAMA DISCIPLINARIO

Tipo de Usuario	Proceso Disciplinario Ante la PGN	Proceso Disciplinario Ante las Ramas del Poder Público	Proceso Disciplinario Ante Organos y Entidades del Estado	Proceso Disciplinario Ante Comisiones de Disciplina Judicial	Proceso Disciplinario a Empleados Judiciales	Otros	Total
Mujer							
Hombre							
LGTBIQ+							
Total	0	0	0	0	0	0	0

PROGRAMA EXTINCION DE DOMINIO

Tipo de Usuario	Bienes Corporales	Bienes Incorporales	Total
Mujer			
Hombre			
LGTBIQ+			
Total	0	0	0

CONTROL DE AUDIENCIAS

Modalidad	PROGRAMA ADMINISTRATIVO		PROGRAMA CIVIL		PROGRAMA FAMILIA		PROGRAMA LABORAL		PROGRAMA EXTINCION DE DOMINIO		PROGRAMA DISCIPLINARIO		TOTAL MENSUAL	
	(P)	(V)	(P)	(V)	(P)	(V)	(P)	(V)	(P)	(V)	(P)	(V)	(P)	(V)
No. de Audiencias Programadas en el Mes						1								1
Total de Audiencias Realizadas en el Mes						1								1
Total de Audiencias Realizadas Asistidas por el Defensor Público						1								1
No. de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Defensor Público														
Otra Audiencia														
Cruce con Turno														
Estrategia Jurídica														
Misión de Trabajo														
Capacitación														
Barra														
Caso Fortuito Fuerza Mayor														
Otro														
Total de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Defensor Público						0								0
No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes														
Defensor Público														
Defensor de Confianza														
Juez														
Fiscal														
Indiciado														
Víctima														
ICBF														
INPEC														
RJV (Incidente)														
Otro														
Total de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes						0								0

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA

Fecha de ela Fecha de elaboración: 24 de abril de 2026

(dd-mm-aaaa)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:**	SD-P0X-FXXXX
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística - Estadística Programas Público y Privado	**Versión:**	01
		Vigente desde:	

REGIONAL:	ATLANTICO	**NOMBRE DEFENSOR(A) PUBLICO(A):**	CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA
		LUGAR DE EJECUCION:	BARRANQUILLA
AÑO:	2026	**CATEGORIA:**	CIRCUITO
		PROGRAMA:	GENERAL DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO
MES:	ABRIL	**AREA:**	DERECHO PUBLICO Y PRIVADO
		SUB AREA:	

REPARTO	PROGRAMA ADMINISTRATIVO		PROGRAMA CIVIL		PROGRAMA FAMILIA		PROGRAMA LABORAL		PROGRAMA DISCIPLINARIO		PROGRAMA EXTINCION DE DOMINIO		TOTAL	
No. de Procesos Vigentes del Mes Anterior					58								58	
No. de Procesos Recibidos Durante el Mes	1				3								4	
No. de Procesos Reasignados Durante el Mes														
No. de Procesos Sustituidos Durante el Mes					1								1	
No. de Procesos Terminados Durante el Mes	(F)	(D)	(F)	(D)	(F)	(D)	(F)	(D)	(F)	(D)	(F)	(D)	(F)	(D)
													0	0
No. de Procesos Vigentes	1		0		60		0		0		0		61	

COMUNICACIONES														
No. de Usuarios Contactados Telefónicamente Durante el Mes					50								50	
No. de Comunicaciones Escritas Durante el Mes					40								40	
No. de Entrevistas Personales Durante el Mes					0									

ACTIVIDADES EXTRAPROCESALES														
No. de Turnos Realizados Durante el Mes					4								4	
No. de Asistencias Técnicas Realizadas Durante el Mes	4		4		18								26	
No. de Tutelas Realizadas Durante el Mes					1								1	
No. de Derechos de Petición Realizados Durante el Mes					0									

CONTROL EN LA GESTION DEFENSORIAL

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

Tipo de Usuario		Nulidad	Nulidad por Inconstitucionalidad	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Reparación de Perjuicios Causados a un Grupo	Reparación Directa	Repetición	Acciones de Grupo	Acciones Populares	Controversias Contractuales	Declaratoria de Insubsistencia	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino												
	Masculino												
Mujer												1	1
Hombre													
LGTBIQ+													
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

PROGRAMA CIVIL

Tipo de Usuario		Acción de Declaración de Bienes Vacantes o Mostrencos	Acción de Declaración de Pertenencia	Acciones de Rendición de Cuentas	Acción de Resolución de Compraventa	Acción de Restitución de Tenencia	Acciones Posesorias	Acciones de Servidumbres	Deslinde y Amojonamiento	Sucesión	Proceso Divisorio	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino												
	Masculino												
Mujer													
Hombre													
LGTBIQ+													
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PROGRAMA FAMILIA

Tipo de Usuario		Adopción	Divorcio	Fijación Exoneración de Alimentos Restitución de Pensiones Alimenticias	Homologación de Adoptabilidad	Impugnación de Paternidad o Maternidad	Licencias o Autorizaciones	Liquidación de Sociedad Conyugal	Nulidad de Matrimonio Civil	Patria Potestad, Remoción del Guardador y Administración de Bienes	Presunción de Muerte por Desaparecimiento	Procesos Declarativos Verbales de Familia	Restablecimientos de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Sucesión (Mayor Cuantia)	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino															
	Masculino															
Mujer			1	1						1						3
Hombre																
LGTBIQ+																
Total		1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-3554-2025	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			03-25-2026 al 04-23-2026	26	26	26	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
1	07/04/2026	LILIANA BALCENAS JARABA	El derecho de dominio o propiedad	40784917		El derecho de dominio o propiedad	Finalizado	LA CIUDADANA MANIFIESTA QUE SOLICITA ASESORIA CON ABOGADO CIVIL SOBRE UNA CASA QUE ESTA HABITANDO EN CALIDAD DE ARRENDATARIA HOY EL HEREDERO.	SE ORIENTA QUE DEBE CONVERSAR CON LOS HEREDEROS DEL INMUEBLE, YA QUE ELLA NO PUEDE AUTO ADJUDICSRSE UN BIEN AJENO. SE LE SUGIERE CONVERSAR PARA QUE LE DEN UN PLAZO PARA MUDARSE.
2	07/04/2026	DORIS JOSEFA GARCIA PALACIO	Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	40785176		Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	Finalizado	USUARIA MANIFIESTA QUE SU MADRE MARIA DEL CARMEN PALACIO DE GARCIA CC 22260520 SE ENCUENTRA POR LA PERSONERIA CON UNA VALORACION DE APOYO	SE LE EXPLICA A LA USUARIA QUE DEBE SEGUIRSE UN TRAMITE VERBAL SUMARIO, SE LE INDICAN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERE Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
3	07/04/2026	NAYETH PATRICIA CACERES TEJEDOR	Alimentos	40785226		Alimentos	Finalizado	TENGO SEPARADA DE SU COMPAÑERO Y EL ESTE QUIERE VENDER LA CASA OBTENIDA EN LA UNION LIBRE Y SE NIEGA A DARLE A LOS HIJOS.	SE LE HACE SABER A LA USUARIA QUE SE NECESITAN UNOS DOCUMENTOS PARA PODER INICIAR EL PROCESO DE ADJUDICACION DE APOYO E INICIARLE DEMANDA DE ALIMENTOS.
4	07/04/2026	TATIANA VANESSA MORALES NEGRETE	Patria potestad	40785284		Patria potestad	Finalizado	QUIERE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, YA QUE SUSHIJOS TIENEN UN PADRE AUSENTE QUE NO LE COLABORA A SUS DOS HJOS.	SE LE INDICAN LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN Y SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A SEGUR.
5	07/04/2026	YUCELIS DANIELA REALES OJITO	Filiacion	40785435		Filiacion	Finalizado	REQUIERE DE UNA CAMBIO EN SU APELLIDO YA QUE LA PERSONA QUE LO REGISTRO AHORA LE DIGO QUE YA NO QUERIA QUE TUVIERA ESE APELLIDO.	SE LE ASESORA A LA JOVEN QUE SE DEBE INICIAR UN PROCESO DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD PARA LO CUAL SE LE INDICAN LOS DOCUEMNTOS Y SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
6	07/04/2026	MERYS ESTHER GAMERO PACHECO	Seguridad social	40785505		Seguridad social	Finalizado	LA CIUDADANA MANIFIESTA QUE SOLICITA ASESORIA CON ABOGADO PARA REVISION DE TUTELA E INDICAR PASO A SEGUIR.	SE LE REVISA LA TUTELA Y SE OBSERVA QUE SE ORDENO PROCEDIMIENTO Y NO SE LE HA DADO CUMPLIMIENTO POR LO CUAL SE LE INDICA QUE SE DEBE INICIAR INCIDENTE POR DESACATO DEL CUAL SE LE INDICA COMO HACERLO.

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-3554-2025	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			03-25-2026 al 04-23-2026	26	26	26	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
7	07/04/2026	ISABEL GUTIERREZ MEDRANO	Matrimonio	40785529		Matrimonio	Finalizado	MANIFIESTA LA CIUDADANA QUE REQUIERE ASESORIA SOBRE DIVORCIO REALIZADO HACE 10 AÑOS .	SE LE INDICA QUE ESE PRCESO SE ENCUENTRA EN FIRME EXISTE UNA SENTENCIA QUE HICE TRANSITO COSA JUZGADA.
8	07/04/2026	ELSY NAELER PEREZ	Filiacion	40785673		Filiacion	Finalizado	SU SOBRINA ANA KARINA RESTREPO A QUIEN CRIO NECESITA UN ABOGADO DE FAMILIA PARA INICIAR DEMANDA DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD.	SE LE INDICA QUE SE DEBE INICAR UN PROCESO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD PARA LO CUAL SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS.
9	07/04/2026	ELIZABETH KATRI PEREZ LOPEZ	Alimentos	40785775		Alimentos	Finalizado	NECESITA ASESORIA EN DERECHO DE FAMILIA SOBRE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA 2 MENORES DE EDAD.	SE LE INDICA QUE DEBE INICIARSE UN PROCESO DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA PARA LO CUAL SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN COMO PRUEBAS PARA INICIAR LA ACCION.
10	07/04/2026	KAREN MORENO ECUDERO	Alimentos	40785990		Alimentos	Finalizado	ASESORIA DEMANDA POR ALIMENTOS POR NIÑA DE 8 AÑOS SU PADRE NO RESPONDE CON SU OBLIGACION, POR LO CUAL SOLICITA ADEMAS PRIVACION DE PATRIA POTESTAD.	SE LE EXPLICA A LA USUARIA EL PROCEDIMIENTO EN AMBOS PROCESOS Y SE LE PIDEN LOS DOCUENTOS PARA INICAR LA ACCION.
11	07/04/2026	YUCELVIS LUZ LUGO CABRERA	Alimentos	40786053		Alimentos	Finalizado	TIENE 4 HIJOS CON LA PAREJA CON QUIEN CONVIVIO QUIEN NO CORRESPONDE CON SU OBLIGACION.	SE LE INDICA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
12	08/04/2026	PEDRO PABLO PEÃ'A CUENTA	Seguridad social	40776574		Seguridad social	Finalizado	QUE EL PACIENTE FUE REMITIDO A OTRA ENTIDAD NO NO HAN PODIDO TRASLADAR YA FUIMOS A SUPEERSALUD Y LE METIMOS TUTELA Y NADA QUE NOS DAN RESPUESTA	TRASLADO PARA EL PACIENTE PARA CIRUGÏ¿½A DE TORAX. EL PAIENTE YA FUE ATENDIDOY REMITIDO A SU CASA.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-3554-2025	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			03-25-2026 al 04-23-2026	26	26	26	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
13	10/04/2026	LUIS ALBERTO SUAREZ	Obligaciones civiles y contractuales	40781203		Obligaciones civiles y contractuales	Finalizado	TENGO UN APARTAMENTO EN ARRIENDO EN BARRANQUILLA LLEVO 3 Aï¿½OS EN EL ,Y POR LABORAL ACEPTE UN PUESTO EN LA CIUDAD DE MEDELLIIN Y MIS PAGOS AL Dï¿½A PAGO ADELANTADO ,LA DUEï¿½A ME CITï¿½ EL 8 DE ABRIL DEL Aï¿½O EN CURSO POR NO PAGO DE SERVICIO DE ESTOS 4 MESES LLEGARON LOS RECIBOS Y ME COBRAN UNOS ACUERDOS DE PAGO QUE PACTO LA SRA CON LAS EDENTIDADES PAGOS QUE NO ME PERTENECE TENGO LOS VALORES QUE ME TOCAN PAGAR DE SERVICIO Y EL CANON DE ARRIENDO DE ESTE MES PERO LA SRA ME COLOCï¿½ UN CANDADO EN MI PUERTA IMPIDIENDO LA ENTRAD DE LAS PERSONAS QUE ME CUIDAN MIS COSA Y HACEN ASEO.TENGO MIS PAGOS QUE RETUBE POR QUï¿½ LA SRA ME ATROPELLA CON ESA INTENSION DE RETENER MIS BIENES,CON EL CANDADO QUE PUSO YO LE ENVIï¿½ POR WHASAPP UNA CARTA ACLARANDO LO DE LOS PAGOS Y QUE DE NINGï¿½N MODO INTENTO OBRA DE MALA FE.EN CASI 4 Aï¿½OS DE VIVIR ALLï¿½ NUNCA ME HE ATRASADO EN MIS PAGO Y LA RAZï¿½N QUE TENGO EN ESTE MAL ENTENDIDO ES POR QUï¿½ VIAJE POR RAZï¿½N LABORAL,SOY UN HOMBRE DE 70 Aï¿½OS QUE ME SIENTO ATROPELLADO EN MIS DERECHOS	

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-3554-2025	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			03-25-2026 al 04-23-2026	26	26	26	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
								COMO PERSONA DE TERCERA EDAD PUEDO ADJUNTAR LOS PASOS ALBOS DE MIS ANTERIORES ARRENDADORES. Y APOYARME CON LA LEY PR LOS DERECHOS QUE SE TOMï¿½ LA SRA ARRENDADORA. COLOCAR Y ABRIR ENTRADA POR EL PATIO DE ATRï¿½S ME PARECE UN DELITO.	EL USUARIO FUE ATENDIDO TELEFONICAMENTE, SE LE HIZO SABER QUE DEBE CANCELAR EL VALOR DE LOS CONSUMOS DE LOS MESES PENDIENTES Y EN CUANTO AL ARRIENDO DEBE ACLARAR CON LA ARRENDADORA QUE EL PAGABA ADELANTADO. E IGUALMENTE CONTACTE A LA SRA SOL Y LE HICE SABER LA VOLUNTAD DE PAGO QUE TIENE EL ARRANDATARIO SOLICITANDOLE UNA AUDIENCIA VIRTUAL PARA ACLARAR LAS COSAS.

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-3554-2025	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			03-25-2026 al 04-23-2026	26	26	26	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
14	13/04/2026	SANDRA MARCELA COLPAS ALVAREZ	Matrimonio	40797799		Matrimonio	Finalizado	LA CIUDADANA MANIFIESTA QUE SOLICITA ASESORIA CON ABOGADO CIVIL FAMILIA PARA DIVORCIO, CUSTODIA Y REGULACION DE VISITAS.	SE LE EXPLICA TRAMITE DE LA DEMANDA DE DIVORCIO Y SE LE INDICAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INICIAR ACCION.
15	13/04/2026	ALEXANDER ROENES BARRAZA	Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	40798044		Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	Finalizado	MANIFIESTA EL CIUDADANO QUE SU PADRE ES ADULTO MAYOR Y DESEA DEMANDA DE ADJUDICACION DE APOYO.	SE LE ASESORA AL USUARIO EL TRAMITE DE LA DEMANDA DE ADJUDICACION DE APOYO, INDICANDOLE LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE PARA INCIAR LA ACCION.
16	13/04/2026	BELQUIS CUELLO CORTES	Matrimonio	40798243		Matrimonio	Finalizado	MANIFIESTA LA CIUDADANA QUE DESEA SEPARACIÓN LEGAL, ASESORIA CIVIL CASADA POR LA IGLESIA TIENEN 3 HIJAS MAYORES DE EDAD NO ADQUIRIERON BIENES.	SE LE INDICA A LA USUARIA QUE PARA DIVORCIARSE DEBE DECIDIR COMO LO REALIZARA SI CONTENCIOSO O DE MUTUO ACUERDO SE LE NDICAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INICIAR EL TRAMITE.
17	13/04/2026	FRANCISCO JAVIER TORRES QUINTERO	Sucesiones	40798292		Sucesiones	Finalizado	MANIFIESTA EL CIUDADANO QUE DESEA ASESORIA POR TEMA DE SUCESION Y PREDIAL.	SE LE INDICA QUE LA LEY NO LO FACULTA PARA SOLICITAR LA PRESCIPCION DEL PREDIAL POR LO CUAL DEBE INICIAR LA SUCESION DEL INMUEBLE YA QUE SU COMPAÑERA FALLECIO Y EXISTEN UNOS HIJOS.
18	15/04/2026	EDUARDO ENRRIQUE ALVARADO SANTOS	Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	40804050		Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	Finalizado	USUARIO REQUIERE ASESORIA CIVIL FAMILIA CON RELACION A PROCESO DE REVISION DE INTERDICCION PARA ADECUAR A ADJUDICACION DE APOYO.	SE REVISA PROCESO QUE CURSA EN EL JUZGADO 3 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA BAJO EL RADICADO 2015-00608, EL CUAL ESTÁ VIGENTE Y CON ABOGADO PARTICULAR. PERO EL USUARIO ACTUA A NOMBRE PROPIO.
19	15/04/2026	YELENYS DEL CARMEN JIMENEZ GIL	Alimentos	40804155		Alimentos	Finalizado	LA CIUDADANA MANIFIESTA QUE SOLICITA ASESORIA CON ABOGADO CIVIL FAMILIA POR MANUTENCION ALIMENTICIA. LOS PADRES HICIERON UNA CONCILIACION.	SE LE EXPLICA QUE DEBE SACAR LA CUENTA DE LO QUE LE ADEUDA EL PADRE DE SU HIJA PARA VER SI AMERITA PRRSENTAR LA DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-3554-2025	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			03-25-2026 al 04-23-2026	26	26	26	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
20	15/04/2026	FLAVIA LOZANO HERNANDEZ	El derecho de dominio o propiedad	40804278		El derecho de dominio o propiedad	Finalizado	ASESORIA CIVIL CON RELACION A UNA VIVIENDA DEJADA POR SU MAMA Y ESTA HABITADA POR UNA PERSONA QUIEN SE NIEGA A SALIR.	SE LE INDICA QUE DEBE CITAR A LA PERSONA A UN CENTRO DE CONCILIACION O UNA INSPECCION PARA QUE ALLI DEFINAN SI PAGA EL VALOR DEL INMUEBLE O SALE DE EL DANDOLE 3 MESES PARA QUE SE MUDE.
21	15/04/2026	YESENIA PATRICIA MIRANDA MIRANDA	Alimentos	40804445		Alimentos	Finalizado	LA CIUDADANA MANIFIESTA QUE SOLICITA ASESORIA CON ABOGADO CIVIL FAMILIA POR CUOTA ALIMENTARIA.	SE LE INDICA A LA USUARIA QUE DEBE SOLICITAR UNA CONCILIACION EN EL ICBF PARA EL AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA, PARA QUE SE LEVANTE UN ACTA Y PUEDA EN UN MOMENTO DETERMINADO ACUDIR A UN ESTRADO JUDICIAL.
22	15/04/2026	MILAGRO MERCEDES RIVERA HERRERA	Seguridad social	40804536		Seguridad social	Finalizado	ACCION DE TUTELA SURA POR QUE EL MEDICO DEL DOLOR LE ORDENO CUIDADOS PALEATIVOS DOMICILIARIOS.	ACCION DE TUTELA POR NEGACION DEL SERVICIO DE CUIDADOS EN CASA, SE LE SUGIERE ASISTIR A CITA EN 2 DIAS CON ONCOLOGIA YA QUE AUN NO HA RECIBIDO TRATAMIENTO PARA EL DIAGNOSTICO PRESENTADO.
23	20/04/2026	JHON ROBERT GERLEIN BERDUGO	Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	40812684		Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	Finalizado	MANIFIESTA EL CIUDADANO QUE REQUIERE DE ABOGADO/A DE FAMILIA PARA ADMINISTRAR PENSION Y VIVIENDA.	USUARIO SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO Y NO ES CONFORME CON LA ASESORIA PRESTADA PORQUE DESEA QUE LE DIGA COSAS A LAS QUE NO TIENE DERECHO, REACCIONANDO CON INSULTOS EN VOZ ALTA.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-3554-2025	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			03-25-2026 al 04-23-2026	26	26	26	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
24	20/04/2026	ELEUTERIO GARCIA PACHECO	El derecho de dominio o propiedad	40813019		El derecho de dominio o propiedad	Finalizado	MANIFIEST AEL CIUDADANO QUE REQUIERE DE UN ABOGADO CIVIL PARA ASESORIA DE INMUEBLE QUE HIPOTECO QUDO MAL LE INICIARON PROCESO.	REVISADA LA DOCUMENTACION QUE PRESENTA SE OBSERVA QUE EN EL PROCESO CIVIL SE REALIZO REMATE DEL INMUEBLE Y EL DEMANDADO ESTUVO ASISTIDO POR ABOGADO PARTICULAR. POR OTRA PARTE TIENE UNA INVESTIGACION EN LA FISCALIA QUE ESTA EN CURSO Y HAY UNA TUTELA QUE SE ENCUENTRA EN LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR LO TANTO EL USUARIO DEBE ESPERAR EL FALLO DE LA CORTE Y DECISION DE LA FISCALIA. SE LE INDICA QUE DEBE IMPULSAR EL PROCESO PENAL.
25	20/04/2026	BELZURY CASTILLO BLANCO	Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	40813161		Interdicion y guardas (tutelas y curadur¡as)	Finalizado	MANIFIESTA LA USUARIA QUE REQUIERE ABOGADO PARA DEMANDA VALORACION DE APOYO SU MADRE PADECE DE ALZAIMER .	SE LE INDICA CUAL ES EL PROCEDIMIETO A SEGUIR Y SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS PARA INICIAR LA ACCION.
26	20/04/2026	VILMA ZAIRA OSORIO LLANOS	Seguridad social	40813729		Seguridad social	Finalizado	MANIFIESTA LA USUARIA QUE LA EPS SURA NO QUIERE AUTORIZAR TRANSPORTE PARA TERAPIA DE SUS DOS HIJOS MENORES DE EDAD . NO LABORA Y APARECE COMO BENEFICIARIA DE SU EXPAREJA.	SE LE INDICA QUE DEBE APORTAR PRUEBAS CONTUNDENTES QUE DEMUESTREN SU INCAPAIDAD ECONOMICA YA QUE EL NIÑO ES AUTISTA PERO NO ES HIPERACTIVO .

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código : SD-PO2-F15
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual - Programas Administrativo-Civil-Laboral	Versión:02
		Vigente desde: 22/02/2016

REGIONAL: ATLANTICO

MES: ABRIL 2026

DEFENSOR PÚBLICO: CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA

N° CONTRA CD-DP-3554-2025

EN TRAMITE DEL MES ANTERIOR:	58
ASUMIDOS:	3
TERMINADOS:	1
VIGENTES:	60

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
1	04/02/2021	POLANIA YINA PAOLA	JUZGADO 009 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	8731-21	2021-084	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-20	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	CONTACTE A LA USUARIA PARA QUE MANIFIESTE SI LOGRO CONSEGUIR LUGAR DE TRABAJO DEL PADRE DE SU HIJA, YA QUE EL APORTADO NO ERA ESE .
2	23/02/2021	AYOLA GIL NATALIA VIVIANA	JUZGADO 001 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	17768-21	2022-161	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	HE MANTENIDO COMUNICACION CON LA USUARIA PARA BUSCAR UNA CONCILIACION CON LA PARTE DEMANDADA CON RELACION A LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL QUE OBTUVIERON DENTRO DEL MATRIMONIO.
3	17/06/2021	BOGALLO ESCOBAR LUZKARIMEBO GALLO	JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SOLEDAD	58873-21	321-2021	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-20	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	LA USUARIA FUE CONTATADA PARA VERIFICAR SI LE ESTAN CANCELANDO LA CUOTA DE ALIMENTOS.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
4	21/06/2022	BALLARD YESICA	JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	61106-22	2022 - 543	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-20	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	LA USUARIA FUE INFORMADA SOBRE ESTADO DE SU DEMANDA EN LA CUAL AUN NO HAY PRONUNCIAMIENTO DEL JUZGADO 7, SOBRE MEMORIAL PRESENTADO.
5	24/07/2022	PORRAS SHAKIRA	JUZGADO 008 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	72938-22	2022-330	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	EL PRESENTE PROCESO SIGUE IGUAL SIN MODIFICACION ALGUNA.
6	19/09/2022	CABRERA CERVANTES LAURA PATRICIA	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SOLEDAD	93399-22	2022 - 607	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-17	Primera Instancia	Activo	Sentencia de primera instancia o unica instancia	MEDIANTE ESTADO 54 DEL 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EL JUZGADO 1 PROMISCUO DE SOLEDAD DICTO SENTENCIA CONCEDIENDO LA PRETENSION SOLICITADA CUAL ES DECLARO LA MATERNIDAD DE LA USUARIA, CONFORME A LAS PRUEBAS APORTADAS.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
7	25/11/2022	BENITEZ PEDROZO JUANA	JUZGADO 001 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	118415-22	2020-153	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-20	Primera Instancia	Activo	Otras	EL PRESENTE PROCESO CONTINUA IGUAL SIN QUE LA USUARIA PRESTE ATENCION AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL JUZGADO, APESAR DE LAS PETICIONES SOLICITADAS, QUIEN INFORMA QUE LLEGARON A UN ACUERDO ENTRE LOS HERMANOS PARA ATENDER AL HERMANO CONSIDERADO DISCAPACITADO.
8	16/05/2023	DE LAS SALAS MOVILLA ANA	JUZGADO 005 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	49625-23	2023 -186	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Otras	SOLICITÉ PERSONALMENTE AL JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA IMPULSO PROCESAL DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
9	06/12/2023	MARTINEZ MARTINEZ ANGELA PATRICIA		126144-23	2024 -095	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	A LA FECHA EL JUZGADO 7 DE FAMILIA NO ENVIA ACTA DE AUDIENCIA Y OFICIOS PARA LAS NOTARIAS POR LO CUAL FUE SOLICITADO.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
10	19/01/2024	ORTEGA PERTUZ DARLINSON	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SABANALARGA	4893-24	2024-112	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	PARA DARLE IMPULSO AL PROCESO ENVIE NOTIFICACION POR CORREO CERTIFICADO A UNO DE LOS DEMANDADOS PARA TRABAR LA LITIS Y PUEDA CONTINUAR SU CURSO PROCESAL.
11	19/01/2024	ALVAREZ LOPEZ ESTHEFANIA EMILSE	JUZGADO 005 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	4898-24	2023 - 213	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	CONTACTE A LA USUARIA PARA INFORMARLE QUE NO HA HABIDO ACTUACION JUDICIAL POR PARTE DEL JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA .
12	05/04/2024	CASTRO ELIZABETH		35378-24	2024 - 167	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Otras	CONTINUA LA INACTIVIDAD DEL PROCESO POR FALTA DE ENVIO DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO CON ANOTACION DE DIVORCIO POR PARTE DE LA USUARIA.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
13	17/04/2024	RICARDO VALLEJO ALBERT JESUS		40124-24	2024 -240	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	RECIBI REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO CON ANOTACION DE DIVORCIO PARA CONTINUAR CON LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
14	23/06/2024	GRAVIER DE LA CRUZ JONNATHAN STEVEN	JUZGADO 006 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	66495-24	2024 - 272	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Admision de demanda	MEDIANTE ESTADO # 35 DEL 15 DE ABRIL SE ADMITIO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA CUAL CURSA EN EL JUZGADO 6 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA .

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
15	23/06/2024	SANCHEZ CIODARO MONICA ROCÃ•O	JUZGADO 005 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	66503-24	2024 -408	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	CONTACTE A LA USUARIA Y LE INFORME QUE ESTUVE EN EL JUZGADO DIALOGUE CON LA SECRETARIA PARA QUE AVERIGUARA PORQUE NO HAY IMPULSO EN EL PROCESO EN COMENTO DANDOLE ESTA SEMANA SINO SE PRESENTARA VIGILANCIA JUDICIAL.
16	22/07/2024	JIMENEZ GONZALEZ KAREN LIZATH		76152-24	2024-355	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Otras	EL PROCESO EN COMENTO SIGUE IGUAL SIN MODIFICACION ALGUNA.
17	18/08/2024	MUÃ±OZ CARVAL YINEY BEATRIZ	JUZGADO 002 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	84779-24	2024-290	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Otras	ME ENCUENTRO A LA ESPERA QUE EL JUZGADO 2 DE FAMILIA SE PRONUNCIE SOBRE LA PARTICION PRESENTADA.
18	24/08/2024	CAMPO GARCIA JADER ALBERTO	JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SOLEDAD	87733-24	2021-404	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	REVISADO EL EXPEDIENTE VISUALICE CONTESTACION DE LA DEMANDA POR LO CUAL REALICE PRONUNCIAMIENTO CON RELACION A LAS EXCEPCIONES.

C..N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
19	03/10/2024	CALICS VELASQUEZ ROSARIO	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SABANALARGA	102218-24	2024 - 380	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	REQUERI A LA USUARIA PARA NOTIFICACION POR AVISO AL DEMANDADO.
20	08/11/2024	PEREZ POSADA CAROLINA MILAGRO	JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	114607-24	2024 -482	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Otras	PERSISTE MORA EN EL PRESENTE PROCESO RAZON POR LA CUAL ENVIE MEMORIAL SOLICITANDO IMPULSO PROCESAL.
21	09/12/2024	PORTO DIAZGRANADOS SAMUEL ENRIQUE	JUZGADO 002 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	125757-24	2024-182	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Otras	A LA FECHA NO HAY NOVEDAD DENTRO DEL PROCESO DE ADJUDICACION DE APOYO.
22	17/01/2025	CHARRIS FERNÃ•NDEZ MILEIDIS PATRICIA	JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SOLEDAD	3353-25	2025-011	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	A LA FECHA EL PRESENTE PROCESO DE IMPUGNACION NO HA TENIDO NOVEDAD ALGUNA.
23	22/01/2025	MENDOZA REDONDO JONATHAN		6059-25	2025-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	CONTACTE AL USUARIO PARA QUE APORTE LA NUEVA INFORMACION DE LA DEMANDADA PARA PODER CONTINUAR CON SU TRAMITE.
24	12/02/2025	BARROS TORRES MARISELA		13425-25	2025-	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	No ha habido actividad del juez	ME ENCUENTRO A LA ESPERA QUE SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
25	12/02/2025	GUZMAN GUZMAN LIDA LUZ		13434-25	2025-055	DIVORCIO	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Otras	PERSISTE INACTIVIDAD DEL PRESENTE PROCESO.
26	13/02/2025	PERNETT PEREZ KATIE ISABEL	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SABANALARGA	13772-25	2025-139	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	CONNTACTE A LA USUARIA PARA INFORMARLE QUE EL DEMANDADO FUE NOTIFICADO VIA CORREO ELECTRONICO, YA QUE LA FISICA NO SE PUDO REALIZAR.
27	07/03/2025	RODELO BARRIOS YAMILE DEL CARMEN		23108-25	2025-		2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	INFORME A LA USUARIA EL ESTADO DE SU DEMANDA.
28	11/03/2025	MARTÍNEZ ZAPATA YADIRIS	JUZGADO 002 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	24646-25	2025- 072	DIVORCIO	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	RECIBI REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LA USUARIA PARA CONTINUAR CON LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
29	18/03/2025	BLANCO ALVARINO ERNESTINA	JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	28096-25	2025-108	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Otras	SIN NOVEDAD ALGUNA DURANTE ESTE MES DE ABRIL DENTRO DEL PROCESO DE MARRAS.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
30	12/06/2025	SIERRA PALMA YANERIS		54902-25	2025-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Otras	EL PRESENTE PROCESO CONTINUA IGUAL SIN NINGUNA VARIACION DURANTE ESTE MES.
31	16/06/2025	MOSQUERA ZUÑIGA FRANCISCO JAVIER		56529-25	2025-	DIVORCIO	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	LE INFORME AL USUARIO - DEMANDANTE QUE SU DEMANDA DE DIVORCIO NO HA TENIDO NOVEDAD HASTA LA FECHA.
32	19/06/2025	FÃ•BREGAS ACOSTA CARLOS ALBERTO		58595-25	2025-	DIVORCIO	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Presentacion de demanda	ENVIE LA SOLICITUD DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL AL JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.
33	09/07/2025	SANABRIA GAMARRA MARIA ALEJANDRA		63971-25	2025-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	ENVIE MEMORIAL AL JUZGADO 5 DE FAMILIA SOLICITANDO IMPULSO PROCESAL.
34	09/07/2025	BERMUDEZ MORENO JOCELYN DEL CARMEN		63972-25	2025-	DIVORCIO	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Otras	A LA FECHA NO HAY NOVEDAD DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
35	15/07/2025	CENTENO VASQUEZ SAYI ESTHER	JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	66288-25	2020 -328	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	INFORME A LA USUARIA QUE EL DEMANDADO FUE NOTIFICADO Y EL TERMINO DEL TRASLADO SE ENCUENTRA CORRIENDO.
36	21/07/2025	VILLA CASIANI EUDIS		69466-25	2025-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	SOLICITE AL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA REQUERIR A LA REGISTRADURIA PARA QUE RESPONDA EL OFICIO ENVIADO POR EL DESPACHO.
37	15/08/2025	ORTIZ MOLINAREZ JOSE LUIS	JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	77225-25	2025-406	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Presentacion de demanda	DEBIDO A LA MORA EN EL TRAMITE DE LA DEMANDA DE DIVORCIO EN COMENTO FUE RETIRADA DEL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA Y PRESENTADA NUEVAMENTE, CON AUTORIZACIÓN DEL USUARIO.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
38	15/08/2025	PAYARES ESNEIDER		77230-25	2025-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	MEDIANTE ESTADO 39 DEL 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE ADMITIO LA PRESENTE DEMANDA DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD LA CUAL SE LE ENVIO A LOS DEMANDADOS PARA SU NOTIFICACION.
39	15/08/2025	BARRIOS SUESCUN BERLITZ JOAN		77233-25	2025-	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	A LA FECHA LA DEMANDA DE MARRAS NO HA TENIDO NOVEDAD ALGUNA.
40	21/08/2025	VASQUEZ DE LOS REYES CESAR JAIR		79952-25	2025-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Otras	EL USUARIO FUE REQUERIDO PARA QUE APORTE EL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO CON ANOTACION DE DIVORCIO PARA CONTINUAR CON LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
41	18/09/2025	DAZA CUEVAS ANA CRISTINA		88669-25		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	UNA VEZ SUSPENDIDO EL PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES LA PARTE DEMANDADA PRESENTO RECURSO DE QUEJA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN TRAMITE.
42	19/09/2025	BARRIOS SUESCUN BERLITZ JOAN	JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	89356-25	2025-054	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	LA DEMANDA DE MARRAS SIGUE IGUAL SIN MODIFICACION ALGUNA.
43	19/09/2025	PALENCIA EDWIN		89363-25	2025-	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	LE INFORME AL ESTADO QUE MEDIANTE ESTADO # 47 DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO LA JUEZ 3 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ORDENO REQUERIR AL PAGADOR DE LA EMPRESA DONDE LABORA EL DEMANDADO POR NO HABER REALIZADO LOS DESCUENTOS ORDENADOS POR SU DESPACHO

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
44	13/10/2025	MENDEZ PAJARO ROGELIO	JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SOLEDAD	95874-25	2017 -042	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	SOLICITE AL JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD LINK DEL EXPEDIENTE Y OBSERVE QUE TODO SIGUE IGUAL LUEGO DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.
45	07/11/2025	CHINCHILLA MONTERROSA VICTOR SEGUNDO		103942-25	2025- 660	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	LA DEMANDA EN COMENTO FUE CONTESTADA SOBRE LA CUAL ME PRONUNCIE PARA RECHAZAR Y DEMOSTRAR QUE LA DEMANDADA NO TIENE LA RAZON SOBRE SUS ARGUMENTOS SOBRE NO COLABORAR CON LA MANUTENCION DE SU MENOR HIJO.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
46	11/11/2025	VELASQUEZ ORSINI MADELAIMNE		105023-25	2025-660	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	A LA FECHA LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO SE ENCUENTRA A LA ESPERA QUE SE VENZA EL TERMINO DE TRASLADO PARA VERIFICAR SI EL DEMMANDADO CONTESTA O NO.
47	13/11/2025	BARRIOS MERCADO JAIR EDUARDO	JUZGADO 001 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	105929-25	2025- 549	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	LA DEMANDA FUE CONTESTADA POR LA PARTE DEMANDADA Y A SU VEZ PRESENTE PRONUNCIAMIENTO Y PRUEBAS SOBRE LO ALLI MANIFESTADO.
48	20/11/2025	DEL TORO DE ANGEL KAREN DAYANA		108473-25	2025 -	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	EL DEMANDADO CONTESTO LA DEMANDA A NOMBRE PROPIO, LO CUAL NO ES PROCEDENTE EN EL PROCESO DE DIVORCIO, POR LO TANTO LE PROPONDRE ADECUAR EL PROCESO DE DIVORCIO UNILATERAL A DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
49	02/12/2025	GONZALEZ VELEZ NACY LIYANI		112051-25	2025- 256	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	LUEGO DE LA NOTIFICACION AL DEMANDADO SE ENCUENTRA CORRIENDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA EL CUAL SON 20 DIAS HABILIES.
50	19/01/2026	FERNANDEZ DE LEON BISMARX YEDETXI		4217-26	087583184002-2025-00510-0	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	SOLICITE INFORMACION EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL SOBRE ACTUACIONES DE ESTE INSTITUTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DADA POR EL JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD DE RETORNAR AL MENOR A SU LUGAR DE ORIGEN CUAL ES EL PAIS DE CHILE.
51	23/01/2026	ROA BARRAGAN MARY LUZ		5615-26	20250100500		2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Otras	LE ENVIE INFORMACION A LA USUARIA Y COPIA DEL FALLO PARA SU RESPECTIVA RADICACION EN LA EPS SANITAS.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
52	11/02/2026	DAZA CUEVAS ANA CRISTINA		9922-26	2025-276	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	LA PRESENTE DEMANDA DE ALIMENTOS FUE CONTESTADA POR LA PARTE DEMANDADA. POSTERIORMENTE SOLICITE AL JUZGADO 1 DE FAMILIA DE PUERTO COLOMBIA QUE ORDENE OFICIAR A LA CANCILLERIA PARA VERIFICAR SITUACION ECONOMICA DEL DEMANDADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.
53	19/02/2026	ESCOBAR SENIT		14198-26	2026-	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicación con el usuario	CONTACTE A LA USUARIA PARA INFORMARLE QUE A LA FECHA NO HAY PRONUNCIAMIENTO SOBRE SU DEMANDA DE DIVORCIO.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
54	19/02/2026	PADRON HOYER ENRRIQUE CARLOS		14242-26	2026-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	SOLICITE AL USUARIO REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO CON ANOTACION DE DIVORCIO PARA CONTINUAR CON LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
55	20/03/2026	SOTO RODRIGUEZ VIVIANA ESTHER		24983-26	2026-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	LE INFORME A LA USUARIA QUE A LA FECHA NO HAY RESPUESTA SOBRE SU DEMANDA DE DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO.
56	20/03/2026	ALVAREZ LOPEZ SANDRA MILENA	JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	25163-26	2024 - 587	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	CONTACTE A LA USUARIA PARA PROPONERLE ACOMPAÑARLA A LA ENTIDAD BANCARIA PARA BUSCAR UNA FORMULA DE ARREGLO CON RELACIÓN A SU PROCESO EJECUTIVO.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
57	20/03/2026	GARIZZAO HENAO LINA MABEL	JUZGADO 002 FAMILIA DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA	25323-26	2026- 122	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Finalizado	Otras formas de terminacion.	DOY POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR INCONVENIENTES CON LA USUARIA QUIEN SE NEGO A FIRMAR EL PODER POR QUE NO ME TENIA CONFIANZA, PUESTO QUE NO HICE EL DOCUMENTO TAL COMO ELLA DECIA, ENTRE OTRAS ME PEDÍA MEMBRETE DE LA DEFENSORIA Y ADEMÁS COLOCARA QUE ME HABÍAN ASIGNADO POR SOLICITUD DE LA PROCURADURIA.
58	24/03/2026	CARRILLO NAVARRO JAVIER ENRIQUE		26357-26	2026 -	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Comunicaciones al usuario	EL USUARIO FUE INFORMADO QUE AUN NO HAY PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA DE CORRECCION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
59	21/04/2026	CEPEDA PEREZ GEOVANA MARGARITA		33577-26	2026-	DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Presentacion de demanda	PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO LA CUAL FUE ENVIADA A LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE BARRANQUILLA PARA SU REPARTO.
60	21/04/2026	COLMENARES MORANTES LILIANA	JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SABANALARGA	33591-26	2025-165	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2026-04-22	Primera Instancia	Activo	Se asume en etapa diferente a la inicial del proceso	LA PRESENTE DEMANDA DE OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS QUE CURSO EN EL JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD CON RADICADO 2025 - 165, DONDE FUI ASIGNADA PARA ASISTIRLA EN LA ETAPA DE AUDIENCIA EN LA CUAL SE LLEGO A UNA CONCILIACION ENTRE LAS PARTES TENIENDO EN CUENTA EL INTERESES SUPERIOR DE LA MENOR.

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
61	23/04/2026	YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ		34550-26	2026-		2026-04-23	Primera Instancia	Activo	Presentacion de demanda	ENVIE DEMANDA DE ADJUDICACION DE APOYO A LA OFICINA JUDICIAL DE SOLEDAD PARA SER RADICADA EN UN JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ESA LOCALIDAD.

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO:

C.N.LL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública**	**Código : SD-P02-F15**
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual RAJ-Programas Administrativo-Civil-Laboral	**Vigente desde: 22/02/2016**

Regional : ATLANTICO	Defensor(a): CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Contrato : CD-DP-3554-2025	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			25/03/2026 al 23/04/2026	1	1	0	1

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Acción	Modalidad	Despacho o autoridad Judicial	Número de radicación	Estado actual del proceso				
							fecha	etapa procesal	activo	Actuacion	Observacion
						-					
1	11/12/2025	FONTALVO ELIZABETH	TUTELA	SOLICITUD DE TUTELA		356650-26	04/23/2026	SEGUIMIENTO	Activo	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	EN EL FALLO DE TUTELA SE ORDENO TUTELAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DERECHO A LA SALUD Y VIDA DIGNA DEL MENOR ALAN DAVID RIVERA FONTALVO, SUPEDITADO A UNA JUNTA MEDICA QUE DEBE DECIDIR SI REQUIERE O NO EL TRANSPORTE EL MENOR PARA ASISTIR A SUS TERAPIAS.

RADICADO N°	AT-500200-2026-356650	**PETICIONARIO**	ELIZABETH FONTALVO
ACCIÓN	TUTELA	**MODALIDAD**	1

GESTIÓN 1

Estado	ESTUDIO	**Fecha de gestion**	04/22/2026	**Fuente**	Entrevista personal	**Destinatario**	INTERESADO

Comunicación Con el Peticionario	NO APLICA

GESTIÓN DEFENSORIAL

Documentación del Caso	ELABORACION Y FIRMA DE ACCIÓN, RECURSO O INTERVENCIÓN

OBSERVACIONES

PRESENTE ACCION DE TUTELA LA CUAL FUE FAVORABLE A LA USUARIA YA QUE CONSIDERARON VIOLADOS SUS DERECHOS.

RADICADO N°	AT-500200-2026-356650	**PETICIONARIO**	ELIZABETH FONTALVO
ACCIÓN	TUTELA	**MODALIDAD**	1

GESTIÓN 2

Estado	SEGUIMIENTO	**Fecha de gestion**	04/23/2026	**Fuente**	Entrevista personal	**Destinatario**	PARTICULAR

Comunicación Con el Peticionario	NO APLICA

Despacho judicial :			
Expediente No.	08001418900720260003100T	**Instancia del proceso**	PRIMERA INSTANCIA
Criterios Generales del Litigio Defensorial	CUANDO SE AMENACEN O VULNEREN LOS DERECHOS DE PERSONAS O GRUPOS QUE SE HALLEN EN PARTICULARES CIRCUNSTANCIAS DE INDEFENSIÓN O DESAMPARO	**Criterios Especiales de Litigio defensorial**	ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO PARA EVITAR UN PERJUICIO IRREMEDIABLE

GESTIÓN DEFENSORIAL

ejercicio del litigio	INTERPOSICIÓN ACCIÓN SIN SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

OBSERVACIONES

SE PRESENTA LA PRESENTE ACCION DEBIDO A NEGACION DE TRANSPORTE PARA REALIZACION DE LAS TERAPIAS DE SU MENOR HIJO.

RADICADO N°	AT-500200-2026-356650	**PETICIONARIO**	ELIZABETH FONTALVO

ACCIÓN	TUTELA	**MODALIDAD**	1

GESTIÓN 3

Estado	SEGUIMIENTO	**Fecha de gestion**	04/23/2026	**Fuente**	Entrevista personal	**Destinatario**	PARTICULAR

Comunicación Con el Peticionario	NO APLICA

Despacho judicial :			
Expediente No.	08001418900720260003100T	**Instancia del proceso**	PRIMERA INSTANCIA
Criterios Generales del Litigio Defensorial	CUANDO SE AMENACEN O VULNEREN LOS DERECHOS DE PERSONAS O GRUPOS QUE SE HALLEN EN PARTICULARES CIRCUNSTANCIAS DE INDEFENSIÓN O DESAMPARO	**Criterios Especiales de Litigio defensorial**	ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO PARA EVITAR UN PERJUICIO IRREMEDIABLE

GESTIÓN DEFENSORIAL

ejercicio del litigio	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

OBSERVACIONES

EN EL FALLO DE TUTELA SE ORDENO TUTELAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DERECHO A LA SALUD Y VIDA DIGNA DEL MENOR ALAN DAVID RIVERA FONTALVO, SUPEDITADO A UNA JUNTA MEDICA QUE DEBE DECIDIR SI REQUIERE O NO EL TRANSPORTE EL MENOR PARA ASISTIR A SUS TERAPIAS.

SELECCIÓN PARA GESTIÓN DE ACCIONES

Asesor	CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA	Casos Activos	1

Num	Radicación	Nombre Peticionario	Fecha hechos	Accion	Modalidad	Consulta	Gestión	imp
356650	AT-500200-2026-356650	ELIZABETH FONTALVO	01/01/2026	TUTELA	SOLICITUD DE TUTELA	(../consultas/recepcion_consulta.php?radic=356650-2026&asesor=&usuarios=&estado=&anonimo=&fecha1=&fecha2=)	(gestion.php?radic=356650&peticionario=ELIZABETH FONTALVO&accion=TUTELA &anio=2026&radicado=AT-500200-2026-356650&modalidad=SOLICITUD DE TUTELA &accion1=4&modal=1)	radic FONT &ani 2026 DE T

Imprimir

ACUERDO ANEXO A LA SOLICITUD DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO CONSENTIMIENTO

SEÑOR:
JUEZ DE FAMILIA DE BARRANQUILLA (Reparto)
E. S. D

GEOVANA MARGARITA CEPEDA PEREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 22.461.188 de Barranquilla, domiciliada en la Carrera 16 # 47 B -27 Cevillar Barranquilla correo electrónico: gcepedita77@gmail.com y el señor **VICTOR ARLEX VELASQUEZ RENGIFO**, identificado con Cedula de ciudadanía número 6.393.464 de Palmira Valle, domiciliado y residenciado en la calle Roman Muntaner 9 puerta 7 Xirivella- Valencia en España. Código Postal 46950, correo electrónico:Doblevmola@gmail.com, plenamente capaces y estando en uso de nuestras facultades mentales y en calidad de cónyuges, manifestamos a usted el propósito que nos asiste para adelantar ante un Juez de la República **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO** de nuestro Matrimonio Civil celebrado el día 06 de enero de 2007, en la Notaria 2 de Palmira, acto que consta en registro civil de matrimonio, con indicativo serial número 4277561, para lo cual hemos acordado lo siguiente:

1.- Promover invocando la causal de mutuo consentimiento en la solicitud de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO.**

2.- Dentro de la sociedad conyugal, no se adquirieron bienes.

3.- Responsabilidad: Cada uno responderá ante presuntos acreedores y terceros, con título anterior a la solicitud de liquidación de sociedad habida entre nosotros.

4.- Como consecuencia de lo anterior los bienes que adquiramos cada uno en lo sucesivo, se radicaran en su patrimonio, sin que uno adquiera algún derecho sobre ellos, igual cosa sucederá con las deudas, es decir será responsabilidad personal de cada quien, sin que el otro sea solidario o responsable con respecto a ellas.

5.- Dentro del matrimonio no concebimos hijos.

6.- Acordamos que no tendremos obligaciones alimentarias el uno para con el otro, habida cuenta que cada uno poseemos medios para satisfacer nuestras propias necesidades.

7.- Conservaremos nuestras residencias separadas y manifestamos que **GEOVANA MARGARITA CEPEDA PEREZ,** no está en estado de gravidez.

Cordialmente,

- Geovana Cepeda

GEOVANA MARGARITA CEPEDA PEREZ
CC # 22461188 de Barranquilla.

- Victor Arlex Velasquez

VICTOR ARLEX VELASQUEZ RENGIFO
CC # 6.393.464 de Palmira Valle

Powered by CamScanner

Señor:
JUEZ DE FAMILIA DE BARRANQUILLA ATL.
E. S. D

Asunto: AMPARO DE POBREZA.

GEOVANA MARGARITA CEPEDA PEREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 22.461.188 de Barranquilla, domiciliada en la Carrera 16 # 47 B -27 Cevillar Barranquilla correo electrónico: gcepedita77@gmail.com y el señor **VICTOR ARLEX VELASQUEZ RENGIFO**, identificado con Cedula de ciudadanía número 6.393.464 de Palmira Valle, domiciliado y residenciado en la calle Román Muntaner 9 puerta 7 Xirivella- Valencia en España. Código Postal 46950, correo electrónico: Doblevmola@gmail.com, plenamente capaces y estando en uso de nuestras facultades mentales y en calidad de cónyuges, comedidamente solicitamos a su Despacho, se sirva concedernos el beneficio de Amparo de Pobreza, consagrado en el artículo 151 y Ss del C.G. del P, por no encontrarnos en capacidad para sufragar los costos que conlleva el presente proceso, manifestación que hacemos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito, a fin de acreditar nuestra imposibilidad económica para pagar un abogado y tener acceso al servicio de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo.

HECHOS:

GEOVANA MARGARITA CEPEDA PEREZ y VICTOR ARLEX VELASQUEZ RENGIFO, no disponemos de recursos económicos, que nos permitan el pago de un Abogado particular que se encargue de tramitar el presente proceso de **DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO.**

Lo recibido por los suscritos, escasamente nos alcanza para satisfacer nuestras necesidades básicas, por lo cual, carecemos de la capacidad económica para sufragar los gastos del proceso, sin detrimento de lo necesario para nuestra subsistencia, razón por la cual necesitamos acceder a los servicios de la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo y a su señoría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos de derecho lo siguientes de lo preceptuado por el artículo 151 y ss. C.G.P.

COMPETENCIA:

Es usted competente, Señor Juez para resolver esta petición, en razón de la vecindad de la peticionaria y el lugar donde se presenta la demanda.

Del Señor, Juez,

Geovana Cepeda

GEOVANA MARGARITA CEPEDA PEREZ
CC # 22.461.188 de Barranquilla

Victor Arlex Velasquez

VICTOR ARLEX VELASQUEZ RENGIFO
CC# 6.393.464 de Palmira Valle

Powered by CamScanner

SEÑOR:
JUEZ DE FAMILIA DE BARRANQUILLA (Reparto)
E. S. D

GEOVANA MARGARITA CEPEDA PEREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 22.461.188 de Barranquilla, domiciliada en la Carrera 16 # 47 B -27 Cevillar Barranquilla correo electrónico: gcepedita77@gmail.com y el señor **VICTOR ARLEX VELASQUEZ RENGIFO**, identificado con Cedula de ciudadanía número 6.393.464 de Palmira Valle, domiciliado y residenciado en la calle Román Muntaner 9 puerta 7 Xirivella- Valencia en España. Código Postal 46950, correo electrónico: Doblevmola@gmail.com, plenamente capaces y estando en uso de nuestras facultades mentales y en calidad de cónyuges, manifestamos a usted que conferimos poder especial, amplio y suficiente a **CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA,** también mayor de edad, identificada con C.C. No. 22.844.044 expedida en Calamar Bolívar, abogada titulada y en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 44156 del C.S. de la J. Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, correo electrónico: **consuelonorlle@hotmail.com,** para que en nuestro nombre y representación Inicie y lleve a su culminación Demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO** celebrado el día 06 de enero de 2007, en la Notaría 2 de Palmira, acto que consta en registro civil de matrimonio, con indicativo serial número 4277561 **Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL,** bajo el amparo de la causal 9 del art. 6 de la Ley 25 de 1992, que modificó a la Ley 1ª de 1976 (art. 154 del Código Civil); es decir, El consentimiento de ambos cónyuges manifestado ante juez competente y reconocido por éste mediante sentencia".

Nuestra apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir, contestar, conciliar, ejercitar toda clase de acciones y recursos, actuar judicial y extrajudicialmente, realizar inventario, avalúo, partición y adjudicación de bienes y en general, todo cuanto en derecho sea necesario para la defensa de nuestros legítimos derechos e intereses.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a nuestra apoderada en la forma y términos en que esta conferido el presente mandato.

Respetuosamente,

Geovana Cepeda

GEOVANA MARGARITA CEPEDA PEREZ
CC N.° 22.461.188 de Barranquilla

Victor Arlex Velasquez

VICTOR ARLEX VELASQUEZ RENGIFO
CC # 6.393.464 de Palmira Valle

ACEPTO:

CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA
C. C. No. 22.844.044 de Calamar
T.P. N° 44156 del C.S. de la J.

Powered by CamScanner

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Código: SD-P02-F28 Versión:02 Vigente desde: 22/02/2016

NOMBRE DEL USUARIO: GEOVANA MARGARITA CEPEDA PEREZ
DELITO(s): DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)
No. DEL CASO: 2026- **DESPACHO:**
DEFENSOR PUBLICO: NORIEGA LLERENA CONSUELO DEL CARMEN **FECHA:** 04/21/2026

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA QUE SE VA A DIVORCIAR DE SU ESPOSO Y SOLICITA DEFENSOR PUBLICO PARA INICIAR EL PROCESO NO EXISTEN HIJOS NI ADQUIRIERON BIENES DENTRO DEL MATRIMONIO.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DE CARGO O CUALQUIER INFORMACION LEGALMENTE RECAUDADA

ESTRATEGIA DE DEFENSA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐

SE LE INDICA EL PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE DIVORCIO Y SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS PARA INICIAR LA ACCION DE MUTUO ACUERDO INVOCANDO LA CAUSAL 9A DEL ARTICULO 6º DE LA LEY 25 DE 1992, QUE MODIFICO EL ARTICULO 154 DEL C. C. MODIFICADO POR LA LEY 1 DE 1976, QUE ESTABLECE EL MUTUO CONSENTIMIENTO.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE DEFENSA

REGISTRO DE MATRIMONIO - REGISTRO DE NACIMIENTO DE LOS CONYUGES - COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LAS PARTES.

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F18
		Versión: 01
	Manual, Instructivo o Formato: Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario.	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: _____, fecha: 04-23-2026

Yo, YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 45508970, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.

2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.

3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.

4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.

6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.

7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.

8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**

 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.

9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.



Firma del Usuario Yaneth L. Jiménez M.

CC No. 45.508.970, de Cgena, (Bolivar).

Defensor público _____

CC No. _____de _____TP N°. _____

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F91
		Versión: 02
	Formato: Solicitud de servicio de Defensoría Pública area penal y/o no penal.	Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB: RUS 41378 - 2026 RUC 34550 - 2026

Lugar de recepción*: ATLANTICO Fecha y hora de recepción*: 04-23-2026 Regional*: ATLANTICO

Clasificacion de la solicitud.

PROGRAMA*: PUBLICO Y PRIVADO TIPO DE PETICION *: REPRESENTACION JUDICIAL [] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL []

CLASE DE RECEPCION: PERSONAL: [] ESCRITA: [] TELEFONICA: [] ELECTRONICO: [X]

TIPO DE PERSONA*: NATURAL: [] JURIDICA: []

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ			Documento : C.C. : 45508970
Direccion de residencia : NO REGISTRA		Departamento : BARRANQUILLA,[BARRANQUILLA],(ATLANTICO)	
Municipio : BARRANQUILLA,[BARRANQUILLA] (BARANTICO)	CONCORD MALAMABO CEL 3013086814		Telefono : 0
Edad : 55	Género : Femenino	Estado Civil :	Etnia : Idioma Etnico :
Imposibilidad social :			
Nivel educativo :	Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :	Desplazado :
Conyugue o compañero permanente :			Numero de hijos :

Datos económicos del usuario.

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE: [] TRABAJADOR INDEPENDIENTE: [] DESEMPLEADO: [] ESTUDIANTE: []
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

Actividad laboral/cargo:			Empresa :	
Direccion de la empresa :			Telefono de la empresa :	
Total ingresos mensuales :			Total gastos mensuales :	
Estrato :	Cabeza de familia :	Sisben :	Habitante de calle :	Tipo de vivienda

Datos Juridicos

Tipo de proceso :

Número de proceso o radicación :	Autoridad :

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIA SOLICITA DEFENSOR PUBLICO PARA INICIAR DEMANDA DE ADJUDICACION DE APOYO PARA SU HERMANO FREDYS JIMENEZ, QUIEN PRESENTA PROBLEMAS MENTALES.

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON LO CUAL SE LE ELABORA LA RESPECTIVA DEMANDA Y SE ENVIA A LOS JUZGADOS PROMISCUOS DE FAMILIA DE SOLEDAD PARA SU REPARTO.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Yaneth L Jiménez M. NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] NO []
	Huella

Decisión Adoptada.

ACEPTADA: [] Imposibilidad económica : [] Imposibilidad social : [] Necesidades del servicio : [] Cumple requisitos de ley : []

RECHAZADA: []

Por tener posibilidad económica : []	Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: []	Por que la solicitud no tiene la informacion minima o necesaria : []	El usuario no acepta o rechaza el servicio: []
El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: []	Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuacion concluida: []	No cumple los requisitos de ley: []	

Observaciones.

Powered by CamScanner

Señor:
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATL. (REPARTO)
E. S. D

YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 45.508.970 de Cartagena Bolivar, domiciliada y residente en la calle 16 A # 28 A – 84 Concorde Atlántico, correo electrónico: shalom318@hotmail.com, respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a **CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA**, también mayor, identificado con cedula de ciudadanía número 22844044 de Calamar Bolívar, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No.44156 del CSJ, Defensora Pública, con Correo Electrónico: consuelonorlle@hotmail.com, para que me represente en **TRAMITE DE ADJUDICACION DE APOYO** para el señor **FREDIS DE JESUS JIMENEZ MENDEZ,** identificado con CC.# 73.132811 de Cartagena, con domicilio en la calle 16 A # 28 A – 84 Concorde Atlántico.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, desistir, transigir, renunciar, sustituir, conciliar, allanarse, ejercitar todas las acciones y recursos necesarios, tachar de falsos documentos y testigos, actuar judicial y extrajudicialmente y en general, todo cuanto en derecho sea indispensable para la defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase Señora Juez, reconocer personería en la forma y términos en que está conferido el presente mandato.

.

Respetuosamente,

Yaneth L. Jiménez M.
YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ
CC. No. 45.508.970 de Cartagena

ACEPTO:

CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA
CC. No.22.844044 de Calamar
TP. No. 44156 del C.S. de la J.

Powered by CamScanner

Señora:
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATL. (REPARTO)
E. S. D

Asunto: AMPARO DE POBREZA.

YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 45.508.970 de Cartagena Bolivar, domiciliada y residente en la calle 16 A # 28 A – 84 Concorde Atlántico, correo electrónico: shalom318@hotmail.com, Atlántico, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva concederme el beneficio de Amparo de Pobreza, consagrado en el artículo 151 y Ss del C.G. del P, por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva el presente proceso. Manifestación que hago bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito, a fin de acreditar mi imposibilidad económica para pagar un abogado y tener acceso al servicio de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo.

HECHOS:

YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ, no dispongo de recursos económicos, que me permitan el pago de un Abogado particular que se encargue de tramitar proceso de **ADJUDICACION DE APOYO** de mi hermano **FREDIS DE JESUS JIMENEZ MENDEZ.**

Lo recibido por la suscrita, escasamente me alcanza para satisfacer mis gastos y los de mi familia, por lo cual, carezco de la capacidad económica para sufragar los gastos del proceso, sin detrimento de lo necesario para nuestra subsistencia, razón por la cual necesitamos acceder a los servicios de la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo y a su señoría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos de derecho lo siguientes del preceptuado por el artículo 151 y ss. C.G.P.

COMPETENCIA:

Es usted competente, Señor Juez para resolver esta petición, en razón de la vecindad de los peticionarios y del lugar donde se presenta la demanda.

Del Señor, Juez, Cordialmente,

Yaneth L. Jimenez M.
YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ
CC. No. # 45.508.970 de Cartagena

Powered by CamScanner

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Código: SD-P02-F28 Versión:02 Vigente desde: 22/02/2016

NOMBRE DEL USUARIO: YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ YANETH LUCIA JIMENEZ MENDEZ
DELITO(s):
No. DEL CASO: **DESPACHO:**
DEFENSOR PUBLICO: NORIEGA LLERENA CONSUELO DEL CARMEN **FECHA:** 04/23/2026

RESUMEN DE LOS HECHOS

USUARIA SOLICITA DEFENSOR PUBLICO PARA INICIAR DEMANDA DE ADJUDICACION DE APOYO PARA SU HERMANO FREDYS JIMENEZ, QUIEN PRESENTA PROBLEMAS MENTALES Y NECESITA DE UNA TERCERA PERSONA QUE LO REPRESENTE EN SUS ACTOS JURIDICOS.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DE CARGO O CUALQUIER INFORMACION LEGALMENTE RECAUDADA

ESTRATEGIA DE DEFENSA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐

SE LE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON LO CUAL SE LE ELABORA LA RESPECTIVA DEMANDA Y SE ENVIA A LOS JUZGADOS PROMISCUOS DE FAMILIA DE SOLEDAD PARA SU REPARTO UTILIZANDO NORMAS JURIDICAS COMO EL ARTICULO 390 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y LA LEY 1996 DE 2019.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE DEFENSA

HISTORIA CLINICA- VALORACION DE APOYO - REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LA SOLICITANTE Y DE SU HERMANO - CEDULA DE CIUDADANIA DE LOS SOLICITANTES Y SUS HERMANOS. CALIFICACION JUNTA DE INVALIDEZ REGIONAL ATLANTICO.

C. N. LL

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Ciudad: _____, fecha: 04-21-2026

Yo, LILIANA COLMENARES MORANTES, mayor de edad, identificado con C.C. No. 63537758, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.

2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.

3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.

4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.

6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.

7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.

8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**

 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.

9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Huella

Firma del Usuario _____

CC No. _____, de _____

Defensor público _____

CC No. _____de _____TP N°. _____

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F91
		Versión: 02
	Formato: Solicitud de servicio de Defensoría Pública area penal y/o no penal.	Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB: **RUS** 40118 - 2026 **RUC** 33591 - 2026

Lugar de recepción*: ATLANTICO **Fecha y hora de recepción*:** 04-21-2026 **Regional*:** ATLANTICO

Clasificacion de la solicitud.

PROGRAMA*: PUBLICO Y PRIVADO **TIPO DE PETICION *:** **REPRESENTACION JUDICIAL** [X] **REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL** []

CLASE DE RECEPCION: **PERSONAL:** [X] **ESCRITA:** [] **TELEFONICA:** [] **ELECTRONICO:** []

TIPO DE PERSONA*: **NATURAL:** [] **JURIDICA:** []

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : LILIANA COLMENARES MORANTES **Documento :** C.C. : 63537758

Direccion de residencia : CALLE 84-NO10B-11 LOS ALMENDROS 3 ETAPA **Departamento :** SOLEDAD,[SOLEDAD],(ATLANTICO)

Municipio : SOLEDAD,[SOLEDAD],(ATLANTICO) **Barrio :** LOS ALMENDROS **Telefono :** 3014733432

Edad : 44 **Género :** Femenino **Estado Civil :** **Etnia :** **Idioma Etnico :**

Imposibilidad social : economica

Nivel educativo : **Comunidad LGBTI :** **Fuerzas Militares :** **Desplazado :**

Conyugue o compañero permanente : **Numero de hijos :**

Datos económicos del usuario.

ACTIVIDAD U OFICIO(*): **TRABAJADOR DEPENDIENTE:** [] **TRABAJADOR INDEPENDIENTE:** [] **DESEMPLEADO:** [X] **ESTUDIANTE:** []
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

Actividad laboral/cargo: 4 **Empresa :**

Direccion de la empresa : **Telefono de la empresa :**

Total ingresos mensuales : 0.0 **Total gastos mensuales :** 0.0

Estrato : 1.0 **Cabeza de familia :** **Sisben :** **Habitante de calle :** **Tipo de vivienda** Apartam

Datos Juridicos

Tipo de proceso : VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)

Número de proceso o radicación : JUEZ 1 PROMISCUO DE FAMILIA **Autoridad :** 2025-165

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

LA CIUDADANA MANIFIESTA QUE SOLICITA ASESORIA CON ABOGADO POR CONFLICTOS FAMILIARES Y DEBE SER REPRESENTADA EN DEMANDA DE ALIMENTOS Y ASISTENCIA A AUDIENCIA

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE ASESORA A LA USUARIA CON RELACION A DEMANDA DE ALIMENTOS QUE CURSO EN JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD DONDE SE REALIZÓ LA AUDIENCIA Y SE LLEGO A UN ACUERDO CON LA CONTRA PARTE.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) Cargo, funcionario y/o Contratista _____	_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [] NO [] Huella

Decisión Adoptada.

ACEPTADA: [] Imposibilidad económica : [] Imposibilidad social : [] Necesidades del servicio : [] Cumple requisitos de ley : []

RECHAZADA: [] Por tener posibilidad económica : [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Por que la solicitud no tiene la informacion minima o necesaria : [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuacion concluida: [] No cumple los requisitos de ley: []

Observaciones.

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Versión:02
Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Vigente desde: 22/02/2016

NOMBRE DEL USUARIO: LILIANA COLMENARES MORANTES
DELITO(s): VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)
No. DEL CASO: 2025-165 **DESPACHO:**
DEFENSOR PUBLICO: NORIEGA LLERENA CONSUELO DEL CARMEN **FECHA:** 04/21/2026

RESUMEN DE LOS HECHOS

LA CIUDADANA MANIFIESTA QUE SOLICITA ASESORIA CON ABOGADO POR CONFLICTOS FAMILIARES Y DEBE SER REPRESENTADA EN DEMANDA DE ALIMENTOS Y ASISTENCIA A AUDIENCIA

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DE CARGO O CUALQUIER INFORMACION LEGALMENTE RECAUDADA

ESTRATEGIA DE DEFENSA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐

SE ASESORA A LA USUARIA CON RELACION A DEMANDA DE ALIMENTOS QUE CURSO EN JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD DONDE SE REALIZÓ LA AUDIENCIA Y SE LLEGO A UN ACUERDO CON LA CONTRA PARTE QUIEN ACEPTO APORTAR UNA SUMA CONSIDERABLE LA CUAL AUMENTARA ANUALMENTE DE ACUERDO AL IPC, SE REGULARON LAS VISITAS Y LLAMADAS, COMPROMETIENDOSE AMBOS PADRES A GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MENOR .

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA DE DEFENSA

SE APORTARON FACTURAS, CAPTURES DE CONVERSACIONES ENTRE LOS PADRES - ACTA DE CONCILIACION - CON LO CUAL SE LOGRO DEMOSTRAR LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL DEMANDANTE.

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F181
Formulario: Control de Comunicaciones, Programas de Representación Judicial de Victimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional	Versión: 01
	Vigente desde:1de Sep- 2020

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO:	CONSUELO DEL C. NORIEGA LLERENA
REGIONAL :	ATLANTICO
CIRCUITO JUDICIAL	BARRANQUILLA
PROGRAMA	GENERAL DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO
CATEGORIA	CIRCUITO
MES DEL REPORTE	ABRIL

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	JAVIER ENRIQUE CARRILLO NAVARRO	3212501303	22/04/2026	2026- 215J3CMS	Le informe al usuario que no hay pronunciamiento aún.
2	EDWIN PALENCIA	3003356521	22/04/2026	2025- 453 J3PFS	informe que realice notificación a la demandada.
3	JOSE LUIS ORTIZ	3243286198	14/04/2026	2026-	Fue comunicado sobre nueva presentac de la demanda.
4	MARIA ALEJANDRA SANABRIA	3216585232	18/04/2026	2025-145 J2PFS	Le comunique sobre impulso presentado Juz 5 de familia.
5	CARLOS FABREGAS	3218517031	22/04/2026	2025-209 J1PFS	Le informe sobre presentacion de la demanda.
6	BERLITH BARRIOS SUESCUN	3017055316	22/04/2026	2025- 084 J 4 F	Fue asesorada en caso V.I. F presentada en su contra.
7	JONATHAN GRAVIER	3013963630	24/04/2026	2024-272 J 6 F	Le comunique que fue admitida la L.S.C.
8	JAIR EDUARDO BARRIOS	3002704815	23/04/2026	2025-071 J 1PFS	Le informe que no hay respuesta sobre pronunciamiento
9	GEOVANA CEPEDA PEREZ	3163108462	22/04/2026	2026-	Le comunique sobre presentación de su demanda.
10	NANCY GONZALEZ	3233396306	10/04/2026	2026- 028 J1FPC	Se le hace saber que el termino del traslado esta corriendo.
11	FRANCISCO JAVIER MOSQUERA ZUÑIGA	5198129350	23/04/2026	2025- 280 J1F	Le informe estado del proceso.
12	CENIT ESCOBAR ZUÑIGA	3216094814	23/04/2026	2026- 085 J5F	Le hice saber que aun no hay adnision en su dem, divorcio.
13	BISMARK YADETXI FERNANDEZ	5694236313	23/04/2026	2025-510 J.2PFS	Comunique a la usuaria requerimiento del J. al ICBF.
14	JESSICA BALLARD	3234143445	15/04/2026	2024-167 J3PF	A la fecha no hay respuesta lo cual informe a la usuaria.
15	SANDRA MILENA ALVAREZ	3013390738	23/04/2026	2024-587 J20 PC	Fue contactada para acompañarla a conciliacion.
16	YANETH L. JIMENEZ MENDEZ	33013086814	22/04/2026	2026-	Le presente demanda adjudic. De apoyo lo cual le informe.
17	VIVIANA SOTO	3244102889	23/04/2026	2026 -149 J3F	A la fecha no hay pronunciamiento lo cual se le informo .
18	ESNEIDER PALLARES	3046756785	22/04/2026	2026- 011 J1F	Le envie admisión de la demanda.
19	MONICA SANCHEZ CIODARO	3053319075	05/04/2026	2024-408 J5F	Le comente a la usuaria que converse con la scria del J.
20	YINEY MUÑOZ CARVAL	3006727682	23/04/2026	2024-290J2F	Le hice saber estado de su solicitud de L.S.C.
21	EDWIN VILLA CASIANI	3009475348	14/04/2026	2025-647 1CIVIL	Le comento situación de su demanda.
22	JONATHAN MENDOZA REDONDO	3160548351	23/04/2026	2025-035 J9	Fue requerido para que defina si continua o no con el
23	ANGELA MARTINEZ MARTINEZ	3225271575	20/04/2026	2024-095 J7F	Le hice saber que aun no hay respuesta sobre solicitud
24	ENRIQUE PADRON HOYER	3001465957	23/04/2026	2026- 070 J9 F	Le envie sentencia de divorcio al usuario y recibi registro.
25	ROSARIO CALIZ VELASQUEZ	3213957320	20/04/2026	2024-380 J1SL	Fue requerida para nuevo envío de notificación x aviso.
26	YADIRIS MARTINEZ ZAPATA	3228113471	09 /04/2026	2025-145 J2PFS	Fue contactada para informarle estado de su demanda.
27	KATIE PERNET PEREZ	3228113471	10/04/2026	2026- 139 J1PS	Le confirme que el ddo recibió la notificación.
28	SALLY CENTENO	3175915000	23/04/2026	2025- 384 J8FB	Le comente a la usuaria que aporte notif. Al juzg. 8 de
29	CESAR JAIR VASQUEZ DE LOS REYES	3114382914	23/04/2026	2025- 416 J4F	Se le deja último requerimiento para definir continuidad.
30	DARLINSON ORTEGA PERTUZ	3011671837	23/04/2026	2024-112 J1SL	Nuevamente es requerido por no enviar notificación.
31	NATALIA VIVIANA AYOLA GIL	3003252262	22/04/2026	2022-161 J1F	Le comunique que el ddo fue contactado.
32	NANCY GONZALEZ	3233396306	23/04/2026	2025- 256 JFPC	Le hice saber que estan corriendo los terminos.
33	ROGELIO MENDEZ PAJARO	3023807512	23/04/2026	Rad: 2017 – 042	Estuvimos conversando sobre posible conciliación.
34	MILEIDIS PATRICIA CHARRIS FERNANDEZ	3225198296	23/04/2026	2025-011J2PPS	Solicité link del expediente para verificar curso e impulsar.
35	MARIALIS BARRAZA	3148561564	17/04/2026	2025- 438 1FSAB	Recibí constancia de envío de notif. x aviso al ddo.
36	JADER CAMPOS	3012592707	10/04/2026	2024-711J2PMG	Me pronuncie sobre las excepciones propuestas.
37	KAREN DAYANA DEL TORO DE ANGEL	3043271147	14/04/2026	2025- 622 J2 F	Le informe que el ddo contesto demanda a nombre propio.
38	VICTOR CHINCHILLA	3118341697	22/04/2026	2025- 660 JPMG	Le envié respuesta de la contestación de la demanda
39	MADELEINE VELASQUEZ	3147717780	17/04/2026	2025-555 J 9 F	Le informe estado de su demanda.
40	ANA CRISTINA DAZA	3005365466	23/04/2026	2025-079JFPC	La sra fue contactada para averiguar sobre su situación.
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

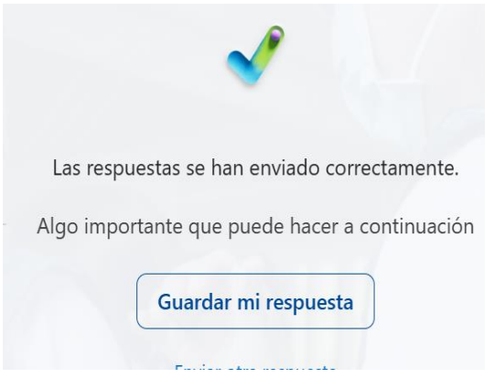
Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA

Fecha de elaboración: 24 de abril de 2026

(dd-mm-aaaa)

ENCUESTAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL

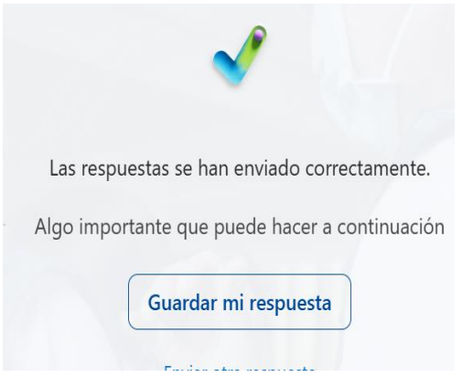
SANDRA COLPAS CC# 1043871696



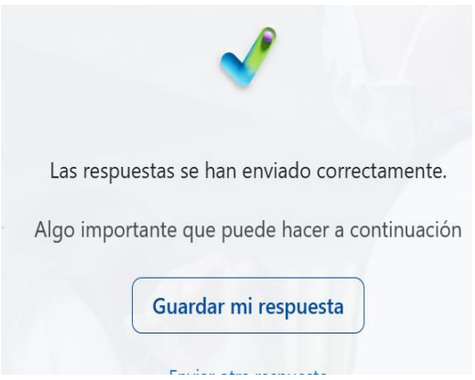
BELKIS CUELLO CC# 32840153.



ELIZABETH FONTALVO CC # 44192339



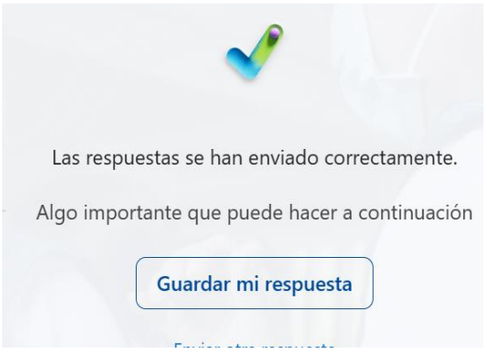
YESENIA P MIRANDA CC# 44159170



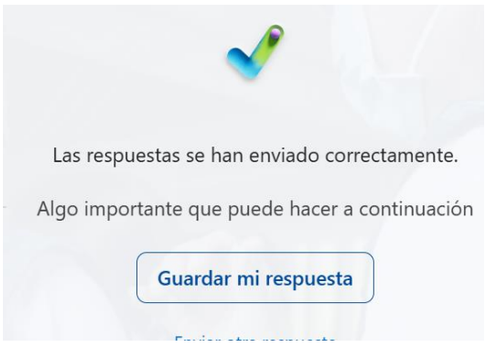
BELSURY CASTILLO CC# 32850521



VILMA ZAIRA OSORIO CC# 22735310



ELSY NAELES PEREZ CC#45456843



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

Soledad, dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

PROCESO:	OFRECIMIENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE:	ROBERTO ESTEBAN PIOCUDA DORIA
DEMANDADO:	LILIANA COLMENARES MORANTE
RADICACIÓN:	08758318400120250016500

A la presente diligencia compareció la parte demandante, señor ROBERTO ESTEBAN PIOCUDA DORIA y su apoderado judicial Dr. LEO ALBERTO BERDUGO MARRIAGA. Así como la demandada, señora LILIANA COLMENARES MORANTE y su apoderado judicial CONSUELO DEL CARMEN NORIEGA LLERENA.

Se deja constancia que la audiencia se adelantó a través de los medios virtuales y/o tecnológicos habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente la herramienta digital Lifesize del canal institucional del despacho, en virtud a la expedición de la ley 2213 del 2022 que otorgara vigencia permanente al decreto. 806 del 4 de junio de 2020.

En la presente audiencia se desarrollaron las etapas procesales contempladas en el artículo 373 del C.G.P., así:

Etapa Conciliatoria, se insta a las partes a exponer fórmulas de arreglo y poner fin a las diferencias a través del instrumento de la conciliación. En esta etapa los dos extremos de la litis establecen que el accionante: *"acepta y se compromete a suministrar mensualmente la suma de ochocientos mil pesos ($800.000.oo) en lo atinente a ALIMENTOS DEFINITIVOS, remitiendo dicha suma en dos cuotas quincenales (esto es, los días 01 y 15 de cada mes) en cuantía de cuatrocientos mil pesos $400.000 cada una.*

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adicional a ello, cancelará la suma correspondiente a cuatrocientos cincuenta mil ($450.000) pesos mensuales por concepto de transporte que pagará de manera directa a la señora Liliana Colmenares Morantes y continuará suministrando la suma correspondiente a ciento noventa mil ($190.000) pesos, que pagará de manera directa a la institución educativa por concepto de educación de la menor.

Suma esta de dinero que debe depositarse con la periodicidad anteriormente mencionada, esto es de manera quincenal los días primero y quince en la cuenta de ahorros Bancolombia número 58029640899 a nombre de la menor y que maneja o administra su progenitora, esto es la señora Liliana Colmenares Morantes en calidad de representante legal.

Esta suma de dinero deberá ser aumentada anualmente conforme a los postulados consagrados en el artículo 129 del código de la infancia y la adolescencia.

Los padres acuerdan para garantizar derecho fundamental de la menor a reglamentar visitas en el sentido de que el señor Roberto Piocuda podrá realizar visitas virtuales a través de llamadas y videollamadas a su menor hija cuando a bien lo tenga conforme se vienen realizando, ultimadamente a través del abonado celular de la señora Liliana Colmenares Morantes, en la medida que no interrumpa o afecte horarios o actividades escolares y o extracurriculares de la menor hija en común

No puede dejar de lado esta agencia judicial respecto a hechos manifestados por la señora Liliana Colmenares Morantes respecto a sucesos ocurridos entre ellos como adultos y de una manifestación respecto a violencia vicaria en su contra por parte del señor Piocuda. No obstante, en punto a ello, esta agencia judicial no emite pronunciamiento en la medida que la señora afirmó y

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

manifestó que tal asunto ya fue puesto en conocimiento de autoridades judiciales y no puede existir un doble juzgamiento por tales hechos, es decir, el señor no puede estar enjuiciado doblemente por los mismos sucesos

Finalmente se pondrá en conocimiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los hechos afirmados por la progenitora de la menor para que sea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con su equipo interdisciplinario que inicie las posibles investigaciones respecto a los hechos denunciados por la señora de una presunta afectación a los derechos fundamentales de la menor. Para ello se oficiará por Secretaría y se pondrá en conocimiento los hechos acaecidos para que ellos inicien las actuaciones y las investigaciones correspondientes, vinculando si es del caso a la menor y sus progenitores a la modalidad de asistencia y asesoría a la familia, para que a través de ese equipo interdisciplinario se le haga un seguimiento.''.

Por consiguiente, considerando que las partes expresan su ánimo conciliatorio, y de conformidad con la Ley 2220 de 2022, los asuntos de familia son susceptibles de transacción, desistimiento y conciliación, se aprobará dicho acuerdo.

En ese sentido, considerando que los derechos de los referidos menores quedan garantizados en los términos del aludido convenio este Despacho,

RESUELVE:

Primero: Aceptar el acuerdo conciliatorio entre las partes del proceso, el señor ROBERTO ESTEBAN PIOCUDA DORIA y la señora LILIANA COLMENARES MORANTE.

Segundo: Aceptar el acuerdo en el sentido de que el señor ROBERTO ESTEBAN PIOCUDA DORIA se compromete a suministrar mensualmente la

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

suma de ochocientos mil pesos ($800.000.oo) en lo atinente a ALIMENTOS DEFINITIVOS, remitiendo dicha suma en dos cuotas quincenales (esto es, los días 01 y 15 de cada mes) en cuantía de cuatrocientos mil pesos $400.000 cada una.

Adicional a ello, cancelará la suma correspondiente a cuatrocientos cincuenta mil ($450.000) pesos mensuales por concepto de transporte que pagará de manera directa a la señora Liliana Colmenares Morantes y continuará suministrando la suma correspondiente a ciento noventa mil ($190.000) pesos, que pagará de manera directa a la institución educativa por concepto de educación de la menor.

Suma esta de dinero que debe depositarse con la periodicidad que anteriormente mencionada, esto es de manera quincenal los días primero y quince en la cuenta de ahorros Bancolombia número 58029640899 a nombre de la menor y que maneja o administra su progenitora, esto es la señora Liliana Colmenares Morantes en calidad de representante legal.

Esta suma de dinero deberá ser aumentada anualmente conforme a los postulados consagrados en el artículo 129 del código de la infancia y la adolescencia.

Los padres acuerdan para garantizar derecho fundamental de la menor a reglamentar visitas en el sentido de que el señor Roberto Piocuda podrá realizar visitas virtuales a través de llamadas y videollamadas a su menor hija cuando a bien lo tenga conforme se vienen realizando, ultimadamente a través del abonado celular de la señora Liliana Colmenares Morantes, en la medida que no interrumpa o afecte horarios o actividades escolares y o extracurriculares de la menor hija en común.

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero: Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que a través de su equipo interdisciplinario que inicie las posibles investigaciones respecto a los hechos denunciados por la señora de una presunta afectación a los derechos fundamentales de la menor e inicie las actuaciones e investigaciones correspondientes, vinculando si es del caso a la menor y sus progenitores a la modalidad de asistencia y asesoría a la familia, para que a través de ese equipo interdisciplinario se le haga un seguimiento.

Cuarto: Dar por terminado el presente proceso, y archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

Firmado Por:

Sandra Beatriz Villalba Sanchez
Jueza
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61cae13e47e0ff94bf949468666d03789e928ea042708c24d252ea62bec3255**
Documento generado en 02/02/2026 01:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

GDLT